



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR  
GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP

CODIT-GUTAH - 20.1

Valledupar, 29 de agosto de 2025

Señor  
GERMAN EMILIO MUÑOZ SEGURA  
Integrante Patrulla de Vigilancia.  
carrera 16 numero 07-90, Agustín Codazzi  
Valledupar

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 737683-20250809

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-045420-MEVAP del 27/08/2025, correspondiente a la solicitud No. 737683-20250809 registrada en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en comando Operativo del servicio de Policía COSEP de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Yessica Alejandra Aguirre Echeverria  
Grado: Patrullero  
Cargo: Responsable Gestion Humana Y Cultura Institucional  
Cédula: 1111199790  
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevap  
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar  
Correo: yessica.aguirre@correo.policia.gov.co  
29/08/2025 4:48:36 p. m.

Anexo: si

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando  
Teléfono: 3176450605  
mevap.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – GRUPO TALENTO HUMANO

Valledupar, veinte nueve de agosto del dos mil veinticinco 29/08/2025

### CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero Yessica Alejandra Aguirre, Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional MEVAP, deja constancia, que en atención a su queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 737683-20250809 de fecha 09/08/2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, siendo esta registrada como ([german123@gmail.com](mailto:german123@gmail.com) y 3008970585) que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-045420-MEVAP de fecha 27 de agosto de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el 27 de agosto de 2025 a las 09:00 horas y será retirado el 29 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE

  
\_\_\_\_\_  
Patrullero YESSICA ALEJANDRA AGUIRRE  
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional MEVAP



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**  
**GRUPO TALENTO HUMANO MEVAP**

CODIT-GUTAH - 13.0

Valledupar, 27 de agosto de 2025

Señor  
GERMAN MUÑOZ  
ESTACIÓN DE POLICÍA AGUSTÍN CODAZZI  
Agustin Codazzi

Asunto: respuesta a la recepción PQR2S 737683-20250809

En atención a la solicitud allegada a este Comando de Policía Metropolitana de Valledupar por el aplicativo PQR2S, y al que se le asignó el radicado del asunto, de manera atenta me permito brindar respuesta teniendo en cuenta los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Este Comando dispuso las siguientes acciones con el fin de poder dar credibilidad a la queja en mención, las cuales se relacionan a continuación:

- Se convocó el Comité de convivencia laboral, el cual sesionó el día 25/08/2025, con la participación de las partes, donde después de escuchar a cada uno de ellos, se estableció que el señor subintendente Germán Muñoz, no había instaurado queja alguna y que no tiene ningún inconveniente de tipo laboral con el señor Teniente EDWARD SALAZAR CÁCERES, de igual manera éste último manifiesta que tampoco tiene ni ha tenido ningún tipo de inconveniente laboral con el señor Subintendente.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02112 del 23/07/2025 "Por la cual se crea el Comité de Convivencia Laboral en la Policía Nacional", no se evidenció alguna conducta que pueda constituir acoso laboral en el referido caso; sin embargo, el Comité de Convivencia recomendó mantener canales de comunicación efectivos, promover el respeto mutuo y fortalecer las buenas prácticas laborales al interior de la unidad. Así mismo, se reiteró a los participantes la importancia de acudir a los mecanismos institucionales disponibles para la resolución pacífica de los conflictos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Carlos Andres Rodriguez Sanchez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano  
Cédula: 84451379  
Dependencia: Grupo Talento Humano Mevap  
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar  
Correo: carlos.rodriguez1379@correo.policia.gov.co  
28/08/2025 6:46:45 p. m.

calle 47 # 5b 109 barrio san fernando  
Teléfono: 3176450605  
mevap.gutah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**